



Ayuntamiento de San Pablo de los Montes (Toledo)

ACTA DE LA MESA PARA LA APERTURA DE LAS OFERTAS, DEL CONTRATO MIXTO DE OBRAS Y SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PARA LA EJECUCION DE OBRAS EN LOS BAÑOS DEL ROBLEDILLO DE SAN PABLO DE LOS MONTES (TOLEDO)

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día 18 de Maro de 2013 las 14:00 horas se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato mixto de obras y suministro por procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la ejecución de obras en los Baños del Robledillo de San Pablo de los Montes (Toledo) formada por Doña Alicia Benito Minaya, Presidenta, Doña Gloria Herrera Díaz (Secretaria-Interventora de la Corporación), Representantes del GM PP Don Daniel Rubio Jiménez, por GM PSOE Don Pedro Díaz Muñoz, Don Neftalí García Gil, Personal Laboral del Ayuntamiento, y por último Don Alfredo Castro Jiménez, que actuará como Secretario de la mesa.

Tras la constitución de la Mesa, el Secretario procede al recuento de las ofertas presentadas y a su confrontación con los asientos del libro de registro, comunicando al público el número de ofertas recibidas en forma y plazo, fuera de plazo, y el nombre de los candidatos. Se invita a los interesados para que puedan comprobar los sobres presentados.

A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente la apertura de los sobre "A" que hacen referencia a la documentación administrativa.

La presidente acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentado, dando fe el Secretario de la relación de documentos que figuran.

La Mesa de Contratación declara admitidas las siguientes ofertas:

- 1.- Nº de registro de entrada: 325. Empresa: CONTRUCCIONES GISMERO, S.A.U.
- 2.- Nº de registro de entrada: 237. Empresa: URBESA PROMOTORA CONSTRUTORA.
- 3.- Nº de registro de entrada: 238. Empresa: NUNVELA OBRAS S.L.U.
- 4.- Nº de registro de entrada: 241. Empresa: CONSTRUCCIONES LOZOYA.
- 5.- Nº de registro de entrada: 243. Empresa: PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.L.
- 6.- Nº de registro de entrada: 244. Empresa: HILARIO RICO MATELLANO S.A.
- 7.- Nº de registro de entrada: 245. Empresa: ALCANIZ DE LA GUIA S.L.

Resultando fuera de plazo las que a continuación se reseñan:

Ninguna.

1.- Empresa: CONTRUCCIONES GISMERO, S.A.U.

- 1) Documento o documentos que acrediten la personalidad del Licitador: correcto.
- 2) Poder bastantes al efecto a favor de las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro: correcto.
- 3) Declaración responsable en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los Art. 60 del TRLCSP del Real Decreto Ley 3/2011, de 14 de noviembre: correcto.

4) Los Documentos que justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional, en las formas exigidas en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares o documentación acreditativa de clasificación: correcto

5) Resguardo acreditativo de haber constituido a favor del Ayuntamiento una garantía provisional por importe de 5.337,50 €: correcto.

6) Declaración donde el licitador manifieste que ha tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones vigentes en materia de protección del trabajo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente: correcto.

7) Domicilio a efectos de notificaciones legales: correcto.

2.- Empresa: URBERESA PROMOTORA CONSTRUCTORA.

1) Documento o documentos que acrediten la personalidad del Licitador: **FALTA D.N.I. DEL ADMINISTRADOR SOCIAL.**

2) Poder bastantes al efecto a favor de las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro: correcto.

3) Declaración responsable en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los Art. 60 del TRLCSP del Real Decreto Ley 3/2011, de 14 de noviembre: correcto.

4) Los Documentos que justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional, en las formas exigidas en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares o documentación acreditativa de clasificación: correcto

5) Resguardo acreditativo de haber constituido a favor del Ayuntamiento una garantía provisional por importe de 5.337,50 €: correcto.

6) Declaración donde el licitador manifieste que ha tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones vigentes en materia de protección del trabajo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente: correcto.

7) Domicilio a efectos de notificaciones legales: correcto.

3.- Empresa: NUNVELA OBRAS S.L.U.

1) Documento o documentos que acrediten la personalidad del Licitador: correcto.

2) Poder bastantes al efecto a favor de las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro: correcto.

3) Declaración responsable en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los Art. 60 del TRLCSP del Real Decreto Ley 3/2011, de 14 de noviembre: correcto.

4) Los Documentos que justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional, en las formas exigidas en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares o documentación acreditativa de clasificación: correcto

5) Resguardo acreditativo de haber constituido a favor del Ayuntamiento una garantía provisional por importe de 5.337,50 €: correcto.

6) Declaración donde el licitador manifieste que ha tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones vigentes en materia de protección del trabajo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente: correcto.

7) Domicilio a efectos de notificaciones legales: correcto.

4.- Empresa: CONSTRUCCIONES LOZOYA.

1) Documento o documentos que acrediten la personalidad del Licitador: correcto.

2) Poder bastantes al efecto a favor de las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro: correcto.

3) Declaración responsable en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los Art. 60 del TRLCSP del Real Decreto Ley 3/2011, de 14 de noviembre: correcto.

4) Los Documentos que justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional, en las formas exigidas en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares o documentación acreditativa de clasificación: correcto

5) Resguardo acreditativo de haber constituido a favor del Ayuntamiento una garantía provisional por importe de 5.337,50 €: correcto.

6) Declaración donde el licitador manifieste que ha tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones vigentes en materia de protección del trabajo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente: correcto.

7) Domicilio a efectos de notificaciones legales: correcto.

5.- Empresa: UTE PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.L. Y ARIDOS MENGIBAR S.L.

1) Documento o documentos que acrediten la personalidad del Licitador: **FALTA D.N.I. DEL ADMINISTRADOR SOCIAL DE LA EMPRESA PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.L.**

2) Poder bastantes al efecto a favor de las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro: correcto.

3) Declaración responsable en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los Art. 60 del TRLCSP del Real Decreto Ley 3/2011, de 14 de noviembre: correcto.

4) Los Documentos que justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional, en las formas exigidas en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares o documentación acreditativa de clasificación: correcto

5) Resguardo acreditativo de haber constituido a favor del Ayuntamiento una garantía provisional por importe de 5.337,50 €: **FALTA ORIGINAL DEL AVAL.**

6) Declaración donde el licitador manifieste que ha tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones vigentes en materia de protección del trabajo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente: correcto.

7) Domicilio a efectos de notificaciones legales: correcto.

6.- Empresa: UTE HIRIMASA PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES Y ESBAR S.A.

1) Documento o documentos que acrediten la personalidad del Licitador: **FALTA EL C.I.F. DE LA EMPRESA ESBAR S.A.**

2) Poder bastantes al efecto a favor de las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro: correcto.

3) Declaración responsable en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los Art. 60 del TRLCSP del Real Decreto Ley 3/2011, de 14 de noviembre: correcto.

4) Los Documentos que justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional, en las formas exigidas en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares o documentación acreditativa de clasificación: correcto

5) Resguardo acreditativo de haber constituido a favor del Ayuntamiento una garantía provisional por importe de 5.337,50 €: correcto.

6) Declaración donde el licitador manifieste que ha tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones vigentes en materia de protección del trabajo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente: correcto.

7) Domicilio a efectos de notificaciones legales: correcto.

7.- Empresa: ALCANIZ DE LA GUIA S.L.

1) Documento o documentos que acrediten la personalidad del Licitador: correcto.

2) Poder bastantes al efecto a favor de las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro: correcto.

3) Declaración responsable en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los Art. 60 del TRLCSP del Real Decreto Ley 3/2011, de 14 de noviembre: correcto.

4) Los Documentos que justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional, en las formas exigidas en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares o documentación acreditativa de clasificación: correcto

5) Resguardo acreditativo de haber constituido a favor del Ayuntamiento una garantía provisional por importe de 5.337,50 €: correcto.

6) Declaración donde el licitador manifieste que ha tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones vigentes en materia de protección del trabajo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente: correcto.

7) Domicilio a efectos de notificaciones legales: correcto.

La mesa de Contratación, una vez calificada la documentación del sobre A, la Presidenta da cuenta a los asistentes del número proposiciones dando un plazo para la subsanación de documentación de 3 días hábiles a contar desde el siguiente a la apertura del sobre A para la apertura del los sobre B el próximo viernes día 22 de marzo de 2013 a las 12:00 horas.

San Pablo de los Montes a 18 de Marzo de 2013

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA